



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-30-2022

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-30-2022

SIAD No.:

561297

Fecha del Nombramiento:

25 de Enero de 2022

Fecha de entrega del Informe:

25 de Enero de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

10 de Febrero de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. Jorge Mario Antón

Nombre del Supervisora:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Guatemala Oriente

Tipo de Auditoría:

Actividad Administrativa

Áreas Examinadas:

Segundo Seguimiento a las
Recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas -CGC, en
informe de Auditoría Financiera y de
Cumplimiento.

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

INDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS.....	1
3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.....	1
4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
5. ANEXOS "FORMULARIO SR-1.....	4 - 17

INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría SIAD 561297, Número O-DIDAI/SUB-30-2022, de fecha 25 de enero de 2022; fui designado para realizar en modalidad de teletrabajo, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC-.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro (4) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC-, como resultado del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente. Determinando que dos (2) recomendaciones fueron implementadas y dos (2) recomendaciones quedaron en proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación realizada, a las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos se encuentran implementadas:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Expedientes de personal con deficiencias:

Presentaron los oficios girados por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en funciones, al Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal, quien giró el oficio al Analista de Reclutamiento y Selección de Personal, por lo que, se giraron oficios al personal involucrado en el proceso, solicitando darle seguimiento a la recomendación. Asimismo, manifestó por medio del oficio DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE 156-2022, la coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, que los expedientes a la presente fecha se encuentran actualizados.

Hallazgo No. 2

Deficiente calidad del gasto público:

Entregaron fotocopia del oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/SUBFOCE-OF.NO. 76-2021, de fecha 12 de julio de 2021, el cual fue girado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, al Jefe del Departamento de Organización Escolar, para dar

cumplimiento con la transferencia del programa de útiles escolares, asimismo, manifiestan que implementaron mecanismos de trabajo durante el año 2021, para que permitiera ejecutar la totalidad de los programas, por tal razón, el Licenciado Byron Danilo Castillo Arévalo, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, le solicitó al Licenciado Fabio Arnoldo Marroquín Albizurez, que informe de las acciones que fueron tomadas para no tener inconvenientes con la coordinación de información con el Departamento Financiero. Además, emitió el Licenciado Byron Danilo Castillo Arévalo, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, el oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/SUBFOCE-OF.NO. 10-2022, de fecha 31 de enero 2022, en el que establece que, en los años 2021 y 2022, se cumplió con el 100% de la ejecución del programa de útiles escolares beneficiando a todas las OPF de pre primaria y primaria, constituidas en esta Dirección Departamental de Educación.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los aspectos legales y las regulaciones aplicables, además el fortalecimiento del control interno, lo cual facilita la toma de decisiones.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en el área de anexos.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación realizada, a las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, se determinó que las recomendaciones de los siguientes Hallazgos se encuentran en proceso:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 3

Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones:

No presentaron el nombramiento de la persona encargada del manejo del Fondo Rotativo Interno.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a normativo interno:

Se comprobó que no existen reintegros de sueldos pagados no devengados, no fue posible determinar la aplicación de los tiempos establecidos en la normativa, además, la Licenciada Julia Lissette Ramírez López, en calidad de Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Edin Omar Román Telles, y visto bueno de la Licenciada Jhoselin Abigail Castellanos Lucas, en calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, lo hacen constar en el documento DIDEDUC-GUATEMALA-ORIENTE-OFICIO-143-2022, de fecha 28 de enero 2022, donde indican que el personal que no ha reintegrado, es debido a que no se solicitó el bloqueo de salario en su oportunidad por el servidor público y del jefe inmediato de este, solicitar a la Dirección Departamental de Educación, el bloqueo de salario del personal que laboró en los centros educativos públicos que jurisdiccionalmente le pertenece, lo que para el efecto establece el Instructivo RHU-INS-15 VERSION 3 "Bloqueo de salario y

conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal"; además, ya fallecieron, sin embargo, ya realizaron las gestiones según el instructivo pero insistirán en los cuadros de movimiento de personal conjuntamente con la directora del establecimiento educativo, e incluso, con el supervisor educativo o su equivalente, o en su defecto quien realiza las funciones de supervisión; y en todo caso agotaran la última instancia para recuperar los recursos económicos por la vía de lo económico-coactivo.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se incumpla con los aspectos legales y formales, así como la falta de aplicación de los controles internos que permita la custodia de los recursos del Estado, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción pecuniaria por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, adquirieron el compromiso de cumplir con las dos (2) recomendaciones que se encuentran en proceso, iniciando desde el 07/02/2022 y finalizando la segunda semana del mes de marzo de 2022, es decir, para la recomendación del hallazgo "Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones", lo resolverán en dos semanas, y para el hallazgo "Incumplimiento a normativo interno (Sueldos pagados no devengados)", lo resolverán en 20 días; de tal manera que realicen las correcciones pertinentes, según consta en los documentos: DIDEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No. 147-2022, de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2022, y DIDEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No. 159-2022, de fecha Guatemala, 03 de febrero de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la implementación de las mismas, según lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- queda bajo la responsabilidad del personal que administra la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente realizar las acciones para dar cumplimiento a las dos (2) recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

Los comentarios y el estado de la implementación de las recomendaciones, quedó en el oficio: DIDEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No. 147-2022, de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2022.

Lic. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

ANEXOS

ANEXO-1

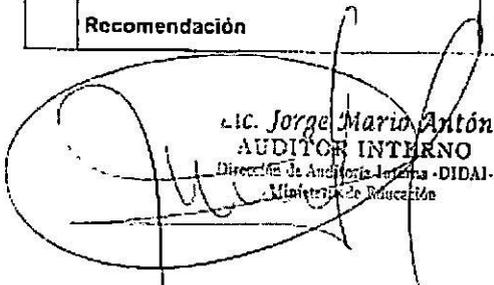
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Formulario SR-1

SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, RECOMENDACIONES EN PROCESO

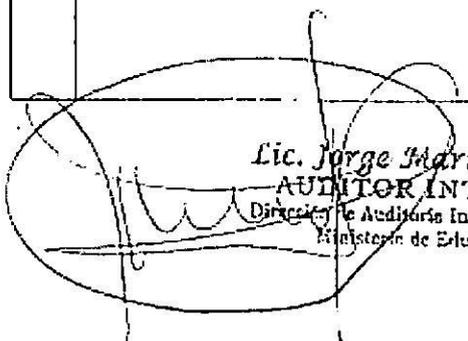
Entidad:		Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente				
Tipo de Auditoría:		Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.				
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
1	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No. 3 Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 011 Personal Permanente, al realizar el arqueo del Fondo Rotativo Interno al 31 de agosto de 2020, se estableció que la persona que tiene a su cargo el manejo, control y administración del fondo rotativo interno, no cuenta con el nombramiento que la acredite como responsable.</p> <p>Recomendación</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe del Departamento Financiero</p>		X		<p>Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAO 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por MSc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad</p>

Página 1 de 14


 Lic. Jorge Mario Antón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

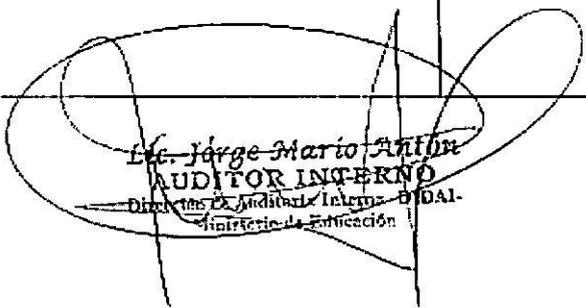
Formulario SR-1

<p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero para que al asignar el fondo rotativo se realice a través de nombramiento emitido por la autoridad máxima de la entidad.</p>					<p>a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativos No 96-2019..."</p> <p>Oficio No. 1058-2021/d. de fecha 02 de julio de 2021, firmado por Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad, indicando lo siguiente: "...Por este medio me permito informar que, a esta DIOEDUC, fue remitido el documento identificado O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 581297, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por MSc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, a través del cual hace conocimiento de los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..."</p> <p>"...Por lo anteriormente descrito, como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Subdirección y Departamentos a su cargo, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, giren instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente</p>
---	--	--	--	--	---


Lic. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

						<p>y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, de los resultados obtenidos, deberá informar a esta Dirección el día doce de julio para que Auditoría Interna realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Artículo 86 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019..."</p> <p>Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefe del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se traslada Oficio DIEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/O, SIAD No. 561297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe."</p> <p>AÑO 2022</p> <p>Los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, manifiestan lo siguiente sobre la recomendación del hallazgo: En el año</p>
--	--	--	--	--	--	---

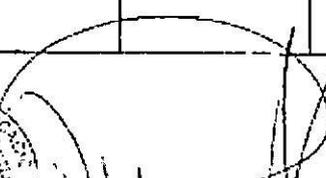

Etc. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

					<p>2021, se le giró oficio al Jefe del Departamento Financiero para que cubriera dichas funciones, mientras se cubre la plaza vacante.</p> <p>Compromiso: En un término de dos semanas, la señora Directora Departamental, emitirá el Nombramiento o en su defecto la Resolución correspondiente para nombrar al Licenciado Alvaro Enrique Ramírez Amola, Jefe del Departamento Financiero, para el manejo del Fondo Rotativo, mientras se cubre la plaza vacante, Según consta en DIEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No.147-2022, de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2022, recibido el 03/02/2022 15:35.</p> <p>CONCLUSIÓN La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que giraron los diferentes oficios, pero no presentaron el nombramiento de la persona encargada del manejo del Fondo Rotativo Interno.</p>
--	--	--	--	--	--

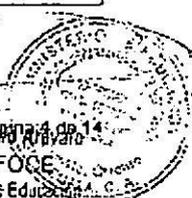

Edin Daniel Román Pelles
Subdirector Administrativo Financiero
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente




Lic. Jorge Mario Andón
AUDITOR-INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licenciada Jose In Abigail Castellanos Lucas
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente


Lic. Byron Danilo Casanova
Subdirector DEFOCE
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente



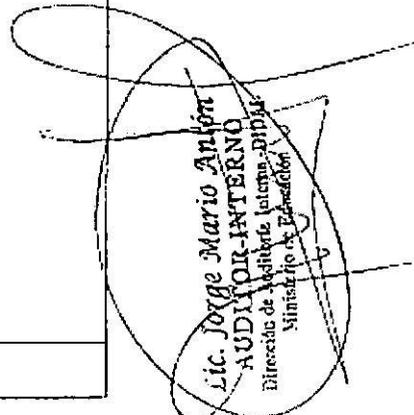
ANEXO-2
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA

Formulario SR-1

<p>Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por MSc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p>			<p align="center">X</p>	<p>Jefe del Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal</p>
<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p>				<p>2 Hallazgo No. 1 Expedientes de Personal con deficiencias</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en el Programa 11 Educación Escolar de Primaria, Renglón Presupuestario 021 Personal Supernumerario, como procedimiento según muestra de auditoría, se realizó la verificación física de los expedientes laborales y se determinó que existen deficiencias en el control de los mismos, al confirmar documentos que no están actualizados según el cuadro siguiente:</p>

"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No 96-2019..."

Página 5 de 14


Lic. Jorge Mario Anión
AUDITOR-INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Formulario SR-1

No	Puesto	Contrato No. de fecha 02/01/2020	Registro Nac. De Agresores Sexuales Válida hasta	Solvencia Fiscal fecha emisión	Antecedentes Policiacos válida	Antecedentes penales válida
1	Técnico Auxiliar	26-26-2020	17/01/2020	07/11/2019	04/05/2020	05/05/2020
2	Técnico Auxiliar	25/24/2020	31/04/2019	06/11/2018	06/05/2019	06/05/2019
3	Técnico Auxiliar	25-147-2020	06/05/2019	06/11/2018	12/05/2019	12/05/2019
4	Técnico Auxiliar	25-126-2020	12/05/2019	05/11/2018	07/05/2019	07/05/2019
5	Técnico Auxiliar	25-136-2020	06/05/2020	11/11/2019	06/05/2020	06/05/2020
6	Técnico Auxiliar	25-83-2020	08/01/2019	05/11/2018	06/05/2019	06/05/2019
7	Técnico Auxiliar	25-442-2020	05/05/2019	05/11/2018	04/05/2019	05/05/2019
8	Técnico Auxiliar	25-38/5-2020	07/05/2019	08/11/2018	06/05/2019	07/05/2019
9	Técnico Auxiliar	Prepl 2-25-4-2020	Expediente Actualizado Año 2021 y 2022	Expediente Actualizado Año 2021 y 2022	Expediente Actualizado Año 2021 y 2022	Expediente Actualizado Año 2021 y 2022
10	Técnico Auxiliar	25-469-2020	06/02/2019	07/11/2018	05/05/2019	05/05/2019
11	Técnico Auxiliar	25-321-2020	05/05/2019	06/11/2018	04/05/2019	04/05/2019
12	Técnico Auxiliar	25-222-2020	05/05/2019	05/12/2017	08/05/2019	08/05/2019

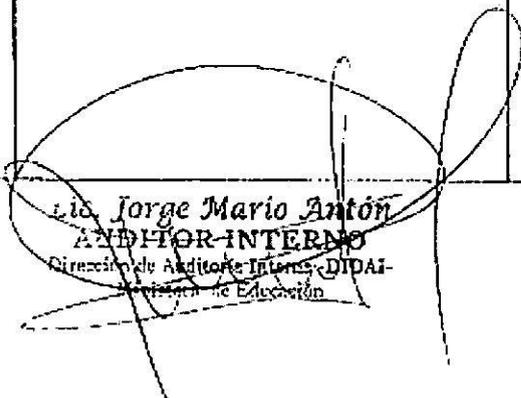
Nota: Los expedientes se actualizaron en los años 2021 y 2022, derivado que año con año se solicitan nuevos expedientes actualizados.

Lic. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-
Ministerio de Educación

Fomulario SR-1

AÑO 2022					
Se giraron los siguientes oficios en las siguientes fechas:					
1. Oficio 227-2021 de fecha 06/07/2021, emitido por la Licenciada Julia Lissette Ramírez López, Jefa de Recursos Humanos en Funciones, dirigido a la Licenciada María Emilia Fong, Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de parte de la Contraloría General de Cuentas, debiendo informar de los resultados.					
2. Oficio 1292-2021/ml de fecha 08/07/2021, emitido por la Licenciada María Emilia Fong Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, en Funciones, dirigido a la Licenciada Damaris Eunice Colon Ellas Analista de Reclutamiento.					
3. Oficio SAF No. 1376-2021, de fecha 12/08/2021, emitido por el Licenciado Edín Omar Román Telles, SubDirector Administrativo Financiero, dirigido a la Licenciada Julia Lissette Ramírez López, Jefa del Departamento de Recursos					

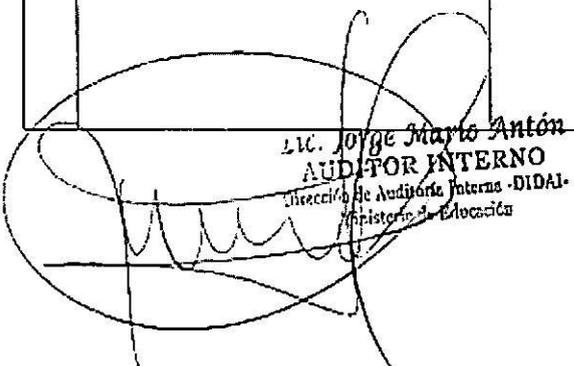
Recomendación
 El Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos debe girar instrucciones a la Profesional Jefe III, quien fungió como Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal y esta a su vez gire Instrucciones a la Profesional I, quien fungió como Analista de Reclutamiento y Selección de Personal para que mantenga actualizados los expedientes laborales del personal supernumerario de la entidad, revisando de forma periódica los documentos que los conforman.


Lic. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA

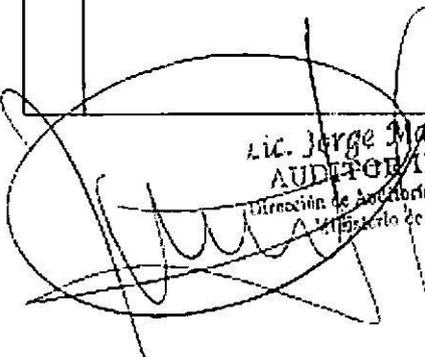
Formulario SR-1

<p>Hallazgo No. 2 Deficiente calidad del gasto público</p> <p>3 Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Actividad 02 Dotación de Útiles Escolares, Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Actividad 03 Dotación de Útiles Escolares, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, Renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, se estableció que debido a que el Departamento Financiero y el Departamento de Organización Escolar no coordinaron la forma que debe emitirse el reporte para la realización de las transferencias de los programas indicados, y por ser el último día para el pago de los programas, no dió tiempo para realizar las correcciones y se dejó de ejecutar en el 2020 la cantidad de Q39,655.00 que corresponde a la actividad 02 Programa 11, Fuente 11 Ingresos Corrientes, y Q323,290.00 de la Actividad 03, Programa 12, Fuente 21 Ingresos Tributarios IVA Paz, quedando el monto de Q362,945.00 como cuenta por pagar para el siguiente año fiscal, según en el reporte B04768.rpl del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. En el cuadro siguiente se detalla las Juntas Escolares y/o Consejos de Padres de Familia, que pertenecen a diferentes Centros Educativos Públicos a quienes no se les realizó el pago.</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento Financiero</p> <p>Jefe del Departamento de Organización Escolar</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		<p>Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por MSc. Claudia Ruiz Casanola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019..."</p> <p>Oficio No. 1058-2021/d, de fecha 02 de julio de 2021, firmado por Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad, indicando lo siguiente: "...Por este medio me permita informar que, a esta DIEDUC, fue</p>
---	--	---	--	---


Lic. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Formulario SR-1

<p>remilido el documento identificado O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por MSc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, a través del cual hace conocimiento de los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020... Por lo anteriormente descrito, como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consóleda adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Subdirección y Departamentos a su cargo, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, giran instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, de los resultados obtenidos, deberá informar a esta Dirección el día doce de julio para que Auditoría Interna realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019..."</p>					
---	--	--	--	--	--


Lic. Jorge Mario Anton
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR-1

No	Organización de Padres de Familia	CUR	RECIBO	MONTO Q.
1	Junta Escolar EORM No. 822	1317	6260	17,820.00
2	Junta Escolar EORM No. 816 Sector II	1319	6295	50,160.00
3	Junta Escolar EORM No. 821	1320	6287	16,170.00
4	Junta Escolar EORM Arturo Taracena Flores No. 815	1321	6296	43,890.00
5	Junta Escolar EORM No. 819 Sector I	1322	6297	13,200.00
6	Consejo de Padres de Familia de EORM El Tular	1325	6226	27,775.00
7	Consejo de Padres de Familia de EORM No. 859 del Municipio de San José Pinula	1327	6098	1,870.00
8	Junta Escolar EORM No. 856	1328	6100	4,235.00
9	Junta Escolar EORM No. 800 Aldea Puerta del Señor J. M.	1332	6269	35,640.00
10	Consejo de Padres de Familia de EORM Adrián Gaudencio Martínez	1335	6301	51,590.00
11	Consejo de Padres de Familia de EORM Adrián Morales	1336	6263	25,850.00
12	Consejo de Padres de Familia de EORM Caserio El Zapote	1337	6298	26,565.00
13	Consejo de Padres de Familia de EOR "Tapacún"	1338	6270	14,685.00
14	Junta Escolar EORM Armando Sobalvarro Conde	1339	6289	33,495.00
TOTAL				362,945.00

Recomendación			
El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero y al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que estos a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero, y al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Organización Escolar, para que coordinen la forma correcta de la emisión de los reportes para la transferencia del			Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefe del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se traslada Oficio DDEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 581297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.


Lic. Jorge Mario Antón
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Formulario SR-1

<p>programa de Útiles Escolares a las Organizaciones de Padres de Familia y que el beneficio llegara a la comunidad educativa.</p>			<p>practicada en el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe..."</p> <p>AÑO 2022 Emitieron el Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/SUBFOCE-OF NO. 76-2021, de fecha 12/07/2021, donde indica que coordinaron de forma correcta y de forma oportuna para no cometer los errores del 2020, para los años siguientes. Los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, manifiestan lo siguiente sobre la recomendación del hallazgo: En el año 2022, el Departamento Financiero cumplió con el pago del 100 % de los recibos físicos de los programas apoyo, y específicamente el programa de Útiles escolares, trasladados por parte del Departamento de Organización Escolar, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. Lo antes descrito, consta en DIDEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No.147-2022, de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2022, recibido el 03/02/2022 15:35.</p> <p>CONCLUSIÓN La presente recomendación queda en implementada, derivado de la documentación presentada para el efecto.</p>
--	--	--	---

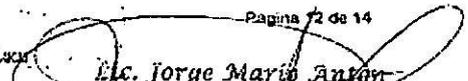

Edwin Omar Román Vela
Subdirector Administrativo Financiero
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente




Byron Danilo Castillo Argueta
Subdirector DEFOCE
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente




Licenciada Josefina Abigail Castellanos Lucas
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Oriente

Página 72 de 14

Lic. Jorge Mario Anton
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

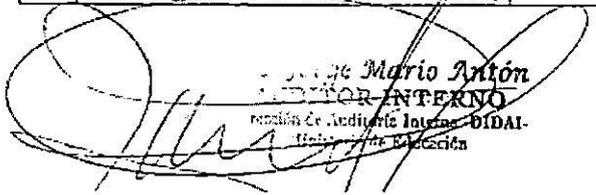
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE
ANEXO-4
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Formulario SR-1

4	<p>Hallazgo No. 3 Incumplimiento a Normativo Interno</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 011 Personal Permanente, para evaluar la aplicación de los tiempos establecidos en la metodología de la normativa aplicable para el bloqueo y reintegro de los sueldos pagados no devengados, se solicitó al departamento de Recursos Humanos la documentación de respaldo, y se estableció que no han realizado los trámites en el tiempo establecido, según muestra de auditoría en el cuadro siguiente:</p>	<p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal</p> <p>Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos</p>	X	<p>Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "... por este medio se traslada Oficio DIEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 561297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe..."</p>
---	--	---	---	--

Nombre	Renglón	Motivo	Bloqueo	Efectiva	Trámite	Monto
Reyna Carolina Tejeda Sandoval	011	Fallecimiento meses 4 días	2 14/10/2020	28/07/2020	En octubre 2020 realizaron el trámite de solicitud de la Boleta de reintegro a la DIREH	16,746.76
Julio Rigoberto Paz Salazar	011	Fallecimiento meses 4 días	4 23/10/2020	27/05/2020	En noviembre 2020 realizaron el trámite de solicitud de la Boleta de reintegro a la DIREH	33,876.96
TOTAL						50,623.72

<p>Recomendación</p> <p>El Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero debe girar instrucciones a la Profesional Jefa III, quien fungió como Coordinador de Gestión y</p>	<p>AÑO 2022</p> <p>Los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, manifiestan lo siguiente sobre la recomendación del hallazgo Se giraron</p>
---	--

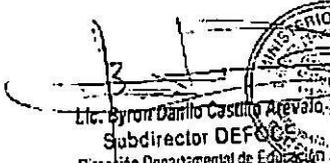

Mario Antón
Subdirector Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Formulario SR-1

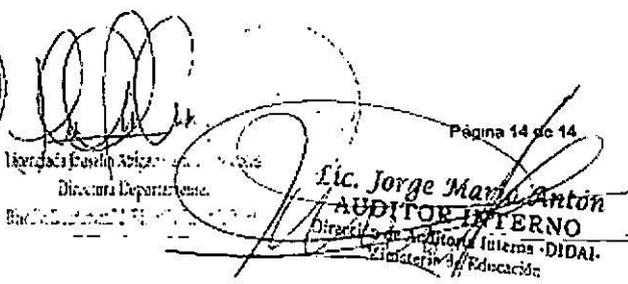
<p>Desarrollo de Personal, y a la Profesional I quien fungió como Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para que en la recuperación de sueldos pagados no devengados aplique los tiempos establecidos en la normativa.</p>				<p>los oficios correspondientes, así mismo se adjunta oficio DIDEDUC-GUATEMALA-ORIENTE-OFCIO-143-2022, mediante el cual la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, informa sobre el estado de los sueldos pagados no devengados. Según consta en DIDEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No.147-2022, de fecha Guatemala, 01 de febrero de 2022, recibido el 03/02/2022 15:35.</p> <p>Compromiso: En un término de 20 días, le darán seguimiento a la recomendación a efecto de recuperar los sueldos pagados no devengados (reintegros). Según consta en DIDEDUC-GUATE-ORIENTE-Oficio-SAF-No.159-2022, de fecha Guatemala, 03 de febrero de 2022, recibido el 03/02/2022 15:35.</p> <p>CONCLUSIÓN La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que el Subdirector Administrativo Financiero giró oficio a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, sin embargo, a la fecha no existen reintegros de los sueldos pagados no devengados, por lo que, no es posible determinar la aplicación de los tiempos establecidos en la normativa.</p>
--	--	--	--	--


Edin D'Amor Bonifaz Belles
 Subdirector Administrativo Financiero
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Oriente




Lc. Byron Darillo Castillo Arevalo
 Subdirector DEFOCE
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Oriente




Lic. Jorge Mario Antón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación